



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 687-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 10 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 987-2025-VRA-UNIA de fecha 22 de agosto de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 2453*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 230-2025-UNIA-VRA/DSA de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita por la Mag. Jessy Isabel Vargas Flores en su calidad de Directora de Servicios Académicos, hace de conocimiento que su persona hará uso físico de vacaciones a partir del 11 al 29 de agosto de 2025; por lo que, encarga al Mag. Adolfo Angulo Romero la Dirección de Servicios Académicos mientras dure su ausencia;

Que, mediante Carta N° 987-2025-VRA-UNIA de fecha 22 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución Vicerrectoral N° 029-2025-R-VRA-UNIA de fecha 20 de agosto de 2025, que resolvió aprobar en vías de eficacia anticipada desde el 11 al 29 de agosto de 2025 la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos al Mag. Adolfo Angulo Romero, por cuanto la titular en el cargo de dicha dirección hará uso de sus vacaciones, durante el periodo temporal antes indicado, tiempo el cual durará la encargatura en el cargo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 24-2025-UNIA-CU de fecha 10 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 029-2025-R-VRA-UNIA de fecha 20 de agosto de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 029-2025-R-VRA-UNIA de fecha 20 de agosto de 2025, que resolvió "**APROBAR** en vías de **eficacia anticipada desde el 11 al 29 de agosto de 2025**, la encargatura de la Dirección de Servicios Académicos al **MAG. ADOLFO ANGULO ROMERO**, por cuanto la titular en el cargo de dicha dirección hará uso de sus vacaciones, durante el periodo temporal antes indicado, tiempo el cual durará la encargatura en el cargo".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 687-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Rúa
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo